



Sebe el precedente decreto a' D. Juan^{to} Fernandez; leyen-
dolo íntegramente y dandole copia; manifesto' quedar
enterado y aceptar el cargo que se le cumple, firman-
do por ello, de que certifico =

Juan^{to} Fernandez y
Reyna

Diligencia^{ta} En quince de dho. mes se pasó' oficio al Sr. Don
Juan de primera Instancia, a' los efectos prevenidos en
el decreto anterior y de ello certifico =